

ACUSE



AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OFC. 0870
18 DIC 2025

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO "C"

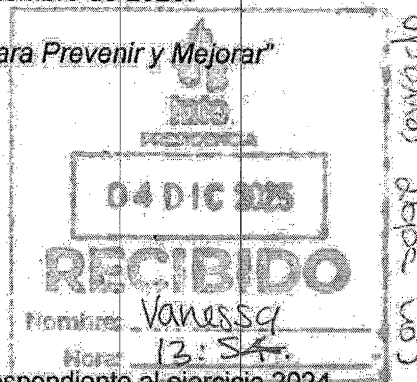
OFICIO NÚM. ASCM/DGACF-C/747/25

ASUNTO: Se envía Informe de Resultados de Auditoría
para Confronta de la auditoría ASCM/213/24.

Ciudad de México, 4 de diciembre de 2025.

"Fiscalizar con integridad para Prevenir y Mejorar"

MTRA. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA PRESIDENTA DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y
RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
laura.enriquez@infocdmx.org.mx
P R E S E N T E



Con motivo de la revisión a la Cuenta Pública de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio 2024, y con fundamento en los artículos 122, Apartado A, base II, párrafos sexto y séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 29, apartado D, inciso h) y 62, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción CXI, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2, fracción XLII, 8, fracciones I, IV, VI, VII, XI, XXVI, XXIX y XXXIII, 10, párrafo primero, inciso a), 14, fracciones I, XIII, XVII, XX y XXIV, 27, 28, 30, 34, 36, párrafo primero y 37, párrafo primero, fracción II, de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; y 1, 4, 6, fracciones VII y XXXVI y 8, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, esta entidad de fiscalización mediante el oficio núm. ASCM/0045/25 de fecha 10 de marzo de 2025, comunicó a la persona titular de la Presidencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el inicio formal de las auditorías, visitas e inspecciones. Asimismo, mediante los oficios núms. ASCM/0310/25 de fecha 2 de junio de 2025 y ASCM/DGACF-C/439/25 de fecha 10 de julio de 2025, se notificó al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el inicio de la revisión y el nombre y cargo del personal comisionado para practicarla.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto en los artículos 62, numeral 9, fracción I, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 36, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; y 17, fracciones XXI y XXXI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, y en atención al *Acuerdo para la Realización de las Reuniones de Confrontas a través de Videoconferencias o por Escrito mediante Plataformas Digitales, a partir de la Revisión de la Cuenta Pública 2020 y Posteriores*, emitido por el Auditor Superior el 23 de agosto de 2021, y publicado el 6 de septiembre de 2021, en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, y publicado en la página oficial de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, le informo que la Confronta se realizará por escrito.

En esta modalidad, se cuenta con un término de diez días hábiles a partir del día siguiente de la fecha del presente oficio, para que, por conducto del enlace o representante designado, se aporten por escrito, los elementos documentales que se consideren adecuados para aclarar las observaciones contenidas en los resultados del Informe de Resultados de Auditoría para Confronta (IRAC), de la auditoría con clave ASCM/213/24, que en original se anexa en sobre cerrado al presente oficio.

Continúa...

Dicha documentación deberá ser enviada a más tardar el 18 de diciembre de 2025, en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas, en el siguiente enlace electrónico:

Auditoría ASCM/213/24: <https://www.dropbox.com/request/IMweib6jMR5vnjouw5tN>

La información deberá ser adicional a la proporcionada durante el desarrollo de la auditoría, estar debidamente identificada con el número de resultado a que corresponda, foliada y rubricada en todas sus fojas por las personas servidoras públicas encargadas de su elaboración, revisión o integración y relacionada en el formato anexo denominado "Elementos Documentales Proporcionados por el Sujeto de Fiscalización en Respuesta al Informe de Resultados de Auditoría para Confronta". Si no se presenta información adicional a la proporcionada durante la auditoría, que desvirtúe, modifique o solvente los resultados, éstos permanecerán en el mismo sentido en que se presentaron en el IRAC.

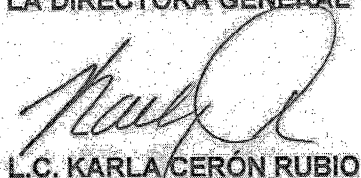
Una vez concluido el plazo, se elaborará el Acta de Recepción de Información para Confronta, en la cual se hará constar la realización de la misma, y se dará fe de la recepción de la información enviada, se asentará el número de oficio con el que se remite la documentación, así como el total de fojas que integran ésta, la cual será enviada al día siguiente de su recepción.

No omito manifestarle, que en términos de lo previsto en el artículo 49, fracción V, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, el enlace, y las personas servidoras públicas que, con motivo del empleo, cargo o comisión que desempeñen, tengan acceso al informe mencionado, están obligadas a impedir y evitar el mal uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización de éste; de igual forma, son corresponsables de la confidencialidad y reserva de su contenido, de conformidad con la legislación vigente en materia de transparencia y protección de datos personales.

En caso de tener algún inconveniente para el envío de la información vía electrónica, se le solicita ponerse en contacto con un mínimo de tres días hábiles de anticipación a la fecha para realizar la Confronta, a los correos dgacfc@ascm.gob.mx, lmvazquezj@ascm.gob.mx o aaguilara@ascm.gob.mx o números telefónicos 5556245466 o 5556245544.

Sin otro particular, agradezco anticipadamente su atención y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

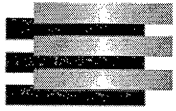
ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL



L.C. KARLA CERÓN RUBIO

c.c.p. **EDWIN MERÁZ ANGELES**, Persona Titular de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.- Presente.- Para su conocimiento.- Vía correo electrónico: oas@ascm.gob.mx
MTRO. AARÓN ROMERO ESPINOSA, Persona Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.- Presente.- Para su conocimiento.- Vía correo electrónico: aaron.romero@infocdmx.org.mx
MTRA. DIANA FRANCIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Persona Titular de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y designada como enlace de la auditoría.- Presente.- Para su conocimiento.- Vía correo electrónico: francia.hernandez@infocdmx.org.mx
MTRO. MARLON AGUILAR GEORGE, Persona Titular de la Coordinación General Técnica de Auditoría.- Presente.- Para su conocimiento.- Vía correo electrónico: cgta@ascm.gob.mx
MTRA. ROCÍO AGUILAR SOLACHE, Persona Titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.- Presente.- Para su conocimiento.- Vía correo electrónico: dgaj@ascm.gob.mx

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA PARA CONFRONTA



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

OFICIO DE NOTIFICACIÓN NÚM. ASCM/DGACF-C/747/25

CUENTA PÚBLICA 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO "C"

SUJETO DE FISCALIZACIÓN: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO)	CLAVE DE AUDITORÍA: ASCM/213/24
SECTOR DEL SUJETO DE FISCALIZACIÓN: Organismo Autónomo	
TIPO DE AUDITORÍA: De Cumplimiento	RUBRO O FUNCIÓN DE GASTO (O SU EQUIVALENTE): Procedimiento de Licitación Pública

RESULTADOS DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó conforme a los procedimientos y técnicas de auditoría estudio general, inspección física de documentos, análisis e investigación, a fin de examinar los hechos o circunstancias relativos a la información revisada y, con ello, proporcionar elementos de juicio, así como evidencia suficiente y adecuada para emitir una opinión objetiva y profesional.

Evaluación del Control Interno

1. Resultado

Conforme a los procedimientos y técnicas de auditoría estudio general, indagación mediante la aplicación de un cuestionario y análisis cualitativo así como cuantitativo de la

información y documentación presentadas, se evaluó el control interno del sujeto de fiscalización con objeto de diagnosticar el estatus de su diseño e implementación, identificar posibles áreas de oportunidad y, con ello, que el sujeto de fiscalización determine las acciones de mejora que deberá realizar para su fortalecimiento.

La evaluación se efectuó con base en la metodología y elementos del Modelo de Evaluación del Control Interno para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Ciudad de México, considerando los cinco componentes del control interno (Ambiente de Control, Administración de Riesgos, Actividades de Control Interno, Información y Comunicación, así como Supervisión y Mejora Continua) previstos en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) acordado por el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF).

Ambiente de Control

En este componente se identificó si el sujeto de fiscalización estableció normas, mecanismos y estructuras que permitieran llevar a cabo el control interno y la rendición de cuentas, así como el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales; y si consideró la capacitación y el compromiso con la competencia profesional del personal.

Se comprobó que durante el ejercicio 2024, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO) contó con una estructura orgánica aprobada por el Pleno del INFO, mediante el acuerdo núm. 479/SO/21-09/2022, en la sesión ordinaria del 21 de septiembre de 2022, que se encontró vigente hasta el 4 de junio de 2024; con una modificación que fue aprobada por el Pleno del INFO, mediante el acuerdo núm. 2999/SO/05-06/2024, en la sesión ordinaria del 5 de junio de 2024, vigente a partir de la misma fecha; ambos acuerdos fueron publicados en el portal de obligaciones de transparencia ubicado en la página de internet del organismo autónomo, para su difusión y consulta de su personal y del público en general. Se identificó que la estructura orgánica provee asignación y delegación de autoridad y responsabilidad, así como líneas para la rendición de cuentas.

Se comprobó que en 2024, el sujeto de fiscalización dispuso de un manual de organización aprobado por el Pleno del organismo autónomo con el acuerdo núm. 479/SO/21-09/2022,



en la sesión ordinaria del 21 de septiembre de 2022, vigente hasta el 4 de junio de 2024; con una modificación aprobada por el Pleno del INFO, mediante el acuerdo núm. 2998/SO/05-06/2024, en la sesión ordinaria del 5 de junio de 2024, vigente a partir de la misma fecha; el manual y su modificación referidos fueron publicados en el portal de obligaciones de transparencia ubicado en la página de internet del INFO, para su difusión y consulta de su personal y del público en general.

En relación con la Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno, el organismo autónomo, en atención al cuestionario para la evaluación del control interno, informó que se realizó un análisis de riesgos institucionales, cuyo objetivo fue identificar, analizar, gestionar y comunicar en los distintos niveles organizativos, los riesgos.

Se constató que el INFO dispuso de un Código de Ética, el cual fue aprobado por el Pleno del INFO, en la décimo tercera sesión ordinaria celebrada el 9 de junio de 2021, y publicado en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* núm. 621 del 18 de junio de 2021; así como en el portal de obligaciones de transparencia ubicado en la página de internet del INFO, para su difusión y consulta de su personal y del público en general.

Se comprobó que el organismo autónomo dispuso de un Código de Conducta, el cual fue aprobado por el Pleno del INFO en la vigésima octava sesión ordinaria celebrada el 6 de octubre de 2021 y publicado en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* núm. 797 del 24 de febrero de 2022; así como en el portal de obligaciones de transparencia ubicado en la página de internet del INFO, publicado para su difusión y consulta de su personal y del público en general.

Se identificó que el sujeto de fiscalización contó con un Programa Anual de Capacitación (PAC) para el ejercicio 2024.

Por lo expuesto, se concluye que el estatus del componente Ambiente de Control es alto.

Respecto a lo descrito, no se detectaron áreas de oportunidad.

Handwritten signature and initials in black ink, located at the bottom left of the page.

Administración de Riesgos

En este componente se determinó si el sujeto de fiscalización contó con una definición formal de los objetivos y metas estratégicos, y si éstos fueron conocidos por los responsables de su consecución, como condición previa para evaluar los riesgos que pudieran impedir su cumplimiento; y si dispuso de normatividad interna relacionada con la metodología para administrar los riesgos de corrupción.

Durante el ejercicio 2024, el sujeto de fiscalización contó con el "Programa Operativo Anual (POA) 2024" y con el "Plan de Trabajo Anual (PTA) 2024" de cada una de las áreas que conforman al INFO, en los que se consideraron los objetivos y metas estratégicas.

Se constató que, durante el ejercicio 2024, el INFO dispuso de indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos y metas del POA y del PTA, los cuales se encontraban establecidos en dichos programas.

En relación con la administración de riesgos de corrupción, en atención al cuestionario para la evaluación del control interno, el sujeto de fiscalización informó que para detectar, en su caso, posibles riesgos se observó lo establecido en la Guía General de Auditoría del INFO y su mapa de riesgos; asimismo, durante 2024 realizó el análisis de Riesgos Institucionales 2024-2025, basado en la Guía para la Identificación de Riesgos Institucionales 2024, para definir las acciones tendientes a la mejora institucional.

Por lo expuesto, se concluye que el estatus del componente Administración de Riesgos es alto.

Respecto a lo descrito, no se detectaron áreas de oportunidad.

Actividades de Control Interno

En este componente se identificaron las medidas establecidas por el sujeto de fiscalización durante el ejercicio en revisión para responder a los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y fortalecer su control interno; y si dispuso de mecanismos o

sistemas informáticos que apoyarán las actividades y operaciones del sujeto de fiscalización, así como sus procedimientos administrativos.

El sujeto de fiscalización, en relación con las actividades de control interno, informó que la institución desarrolló un conjunto de instrumentos que permiten dar seguimiento y evaluar su control interno, siendo estos el POA, los planes de trabajo de las unidades administrativas, el Informe de Avances y Resultados y el Análisis de Riesgos Institucionales, lo que permitió dar seguimiento y evaluar las actividades de control.

Se identificó que el sujeto de fiscalización contó con 26 procedimientos vigentes en 2024, autorizados por el Pleno del organismo autónomo; cinco incluidos en el Manual de Procedimientos de Recursos Financieros del INFO, aprobado mediante el acuerdo núm. 1668/SO/06-10/2021 del 6 de octubre de 2021; ocho incluidos en el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del INFO, y 13 procedimientos; así como 3 lineamientos, aprobados mediante diversos acuerdos, en distintas fechas, todos fueron publicados en su portal de obligaciones de transparencia ubicado en la página de internet del INFO, para su difusión y consulta de su personal y del público en general.

Respecto a los tramos de control relacionados con las operaciones del sujeto de fiscalización, se identificó que contó con el Sistema de Gestión Financiera y con el Sistema de Control de Inventarios.

Sobre los mecanismos de control utilizados por el organismo para la supervisión y los registros contable y presupuestal de sus operaciones, se verificó que durante 2024, el INFO contó con un Manual de Contabilidad aprobado por el Pleno del organismo autónomo, mediante el acuerdo núm. 001/SO/15-01/2020 en la sesión ordinaria del 15 de enero de 2020 y fue publicado en su portal de obligaciones de transparencia ubicado en la página de internet del INFO, para su difusión y consulta de su personal y del público en general; se identificó que ese manual incluye el Plan de Cuentas que sirvió de base para el registro de las operaciones en 2024.

Durante 2024, en relación con las operaciones para salvaguardar la información en caso de desastres, el sujeto de fiscalización, en atención al cuestionario para la evaluación del control interno, informó que se llevaron a cabo diversas medidas, como: respaldos de información en dispositivos, discos duros y cintas magnéticas; servicio en la nube con el proveedor de Microsoft (Microsoft 365); y el Centro de Datos del INFO, el cuál dispone de un equipo que brinda protección a la infraestructura de cómputo y comunicaciones.

Por lo expuesto, se concluye que el estatus del componente Actividades de Control Interno es alto.

Respecto a lo descrito, no se detectaron áreas de oportunidad.

Información y Comunicación

En este componente se identificó si el sujeto de fiscalización contó con mecanismos de control que permitieran difundir la información necesaria para que el personal cumpliera sus funciones en particular y, en general, los objetivos institucionales; así como con canales de comunicación internos y externos.

El INFO, informó que contó con mecanismos de control para comunicar al personal los objetivos del sujeto de fiscalización y sus responsabilidades, por medio de carpetas compartidas, videollamadas, reuniones, así como mediante el uso del correo institucional.

Asimismo, el sujeto de fiscalización emitió reportes que contienen información operacional, financiera y no financiera, información relacionada con el cumplimiento y que hace posible que las operaciones se lleven a cabo y se controlen. Adicionalmente, la comunicación del sujeto de fiscalización fluye: de manera vertical, hacia abajo, a través de y hacia arriba de la organización; y de manera horizontal, tocando todos los componentes y la estructura entera.

Por lo expuesto, se concluye que el estatus del componente Información y Comunicación es alto.

Respecto a lo descrito, no se detectaron áreas de oportunidad.

Supervisión y Mejora Continua

En este componente se identificó si el sujeto de fiscalización, durante el ejercicio que se audita, realizó acciones de mejora del control interno, así como actividades de supervisión y monitoreo de sus operaciones para procurar el cumplimiento de sus objetivos, y si éstas se ejecutaron de manera programada; y si se evaluaron las problemáticas y corrigieron las deficiencias.

El organismo autónomo informó que la Dirección de Administración del INFO es el área encargada de llevar a cabo un plan de acción para atender las recomendaciones y observaciones derivadas de auditorías. Adicionalmente, informó que promueve la mejora de los controles por conducto de las unidades administrativas, toda vez que, de forma calendarizada proporcionan informes trimestrales de avances y resultados de los programas institucionales establecidos en el POA; que las operaciones relacionadas con el rubro fiscalizado se supervisan y monitorean para el cumplimiento de los objetivos; y que cuenta con un plan de supervisión para la revisión de los resultados de sus operaciones.

En relación con las áreas encargadas de atender y dar seguimiento a todo lo relacionado con el control interno, el organismo autónomo, informó que el Órgano de Control Interno, en el ámbito de sus atribuciones y facultades ha realizado observaciones y/o recomendaciones derivado de las auditorías realizadas de acuerdo con el Programa Anual de Auditoría.

Por lo expuesto, se concluye que el estatus del componente Supervisión y Mejora Continua es alto.

Respecto a lo descrito, no se detectaron áreas de oportunidad.

Como resultado general de la evaluación del control interno del sujeto de fiscalización, se considera que el estatus de su diseño e implementación es alto, lo que implica que es acorde con las características de la institución y su marco jurídico aplicable. Sin embargo, es importante fortalecer su autoevaluación y mejora continua.

Para este resultado no se emiten observaciones.

Respecto de la eficacia operativa en la administración eficiente de los riesgos inherentes al desarrollo de la unidad administrativa encargada de las operaciones o procesos que fueron objeto de revisión, se determinó el resultado que se describe a continuación:

Cumplimiento

2. Resultado

Conforme a los procedimientos y técnicas de auditoría, inspección y análisis cuantitativo y cualitativo de la información presentada, con apoyo de una herramienta digital de inteligencia artificial para el procesamiento de la información denominada BotAS, se verificó que los procedimientos de licitación pública de los bienes y/o servicios llevados a cabo por el INFO se hayan realizado de conformidad con la normatividad aplicable.

Durante el ejercicio 2024, el INFO realizó 12 procedimientos de licitación pública por un importe total de 10,017.1 miles de pesos, de los cuales se determinó revisar la totalidad de los procedimientos que se llevaron a cabo, así como sus contratos y convenios correspondientes, como se muestra enseguida:

(Miles de pesos)

Número de procedimiento de licitación	Objeto de la licitación	Proveedor o Prestador de servicios adjudicado	Importe contratado
INFO/LPN/01/2024	Prestación de los servicios de limpieza y desinfección	Likhom Services, S.A. de C.V.	1,435.5
INFO/LPN/02/2024	Renovación del servicio de Microsoft 365	Triara.Com, S.A. de C.V.	550.0
INFO/LPN/03/2024	Prestación del servicio de síntesis y monitoreo de medios escritos y electrónicos	Declarada desierta	n.a.
INFO/LPN/04/2024	Prestación del servicio de intérprete de lengua de señas mexicana	Óscar Niño Bernal	385.0
INFO/LPN/05/2024	Prestación del servicio de síntesis y monitoreo de medios escritos y electrónicos	Efinfo, S.A.P.I. de C.V.	160.0
INFO/LPN/06/2024	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones que ocupa el INFO	EC. Diseño y Construcción, S.A. de C.V.	444.0
INFO/LPN/06/2024	Convenio modificatorio	EC. Diseño y Construcción, S.A. de C.V.	88.8
INFO/LPN/07/2024	Adquisición de materiales y útiles de oficina	Papelera BJ, S.A. de C.V.	250.0
INFO/LPN/08/2024	Renovación de Licenciamiento de <i>Software</i>	Asiami, S.A. de C.V.	66.1
INFO/LPN/09/2024	Renovación de Licenciamiento de <i>Software</i>	Asiami, S.A. de C.V.	199.9

Número de procedimiento de licitación	Objeto de la licitación	Proveedor o Prestador de servicios adjudicado	Importe contratado
INFO/LPN/09/2024	Renovación de Licenciamiento de <i>Software</i>	AGM Soluciones Profesionales, S.A. de C.V.	149.3
INFO/LPN/09/2024	Renovación de Licenciamiento de <i>Software</i>	Cadgrafics, S.A. de C.V.	125.4
INFO/LPN/10/2024	Adquisición de materiales gráficos (promocionales)	Intégrame México Consultores, S.C.	21.7
INFO/LPN/10/2024	Adquisición de materiales gráficos (promocionales)	Luis Gerardo Maldonado Ocegüera	72.2
INFO/LPN/10/2024	Adquisición de materiales gráficos (promocionales)	GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.	177.8
INFO/LPN/10/2024	Adquisición de materiales gráficos (promocionales)	Deportes Morales, S.A. de C.V.	25.6
INFO/LPN/11/2024	Prestación de los servicios de impresión	Amelia Hernández Ugalde	173.0
INFO/LPN/11/2024	Prestación de los servicios de impresión	María Martha Mercado Alarcón	50.0
INFO/LPN/12/2024	Prestación del servicio de suministro mediante monederos electrónicos para la previsión social de vales de despensa	TOKA Internacional, S.A.P.I. de C.V.	5,642.8
Total			10,017.1

n.a. no aplicable, toda vez que la licitación pública nacional núm. INFO/LPN/03/2024 fue declarada desierta.

De la verificación y análisis de la documentación que obra en los expedientes de los procedimientos de licitación pública proporcionados por el sujeto de fiscalización, se determinó lo siguiente:

1. Se verificó que el INFO contó con las requisiciones de compra o servicios siguientes:

Número de procedimiento de licitación	Requisición de compra o servicios		
	Número	Fecha	Área requirente
INFO/LPN/01/2024	002001	1/II/24	Subdirección de Recursos Materiales
INFO/LPN/02/2024	003014	1/III/24	Dirección de Tecnologías de la Información
INFO/LPN/03/2024			
			Servicio de síntesis y monitoreo de medios escritos y electrónicos
INFO/LPN/04/2024	003013	1/III/24	Secretaría Ejecutiva
INFO/LPN/05/2024	004029	17/IV/24	Dirección de Comunicación Social
INFO/LPN/06/2024	006015	7/VI/24	Subdirección de Recursos Materiales
INFO/LPN/07/2024	007006	3/VI/24	Subdirección de Recursos Materiales
INFO/LPN/08/2024	007008	8/VII/24	Dirección de Tecnologías de la Información
INFO/LPN/09/2024	009024	10/IX/24	Dirección de Tecnologías de la Información
INFO/LPN/09/2024	009025	10/IX/24	Dirección de Tecnologías de la Información
INFO/LPN/09/2024	009023	10/IX/24	Dirección de Tecnologías de la Información

Número de procedimiento de licitación	Requisición de compra o servicios			
	Número	Fecha	Bienes o servicios requeridos	Área requirente
INFO/LPN/10/2024	010017	11/X/24	Pelotas antiestrés, mochilas, estuchera tipo bolsa y crayolas de colores con el logotipo del INFO	Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica
INFO/LPN/10/2024	010018	11/X/24	Bolígrafo y portanotas con el logotipo del INFO	Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica
INFO/LPN/10/2024	010019	11/X/24	Bolsa de <i>non woven</i> y vaso de plástico con tapa y popote con el logotipo del INFO	Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica
INFO/LPN/10/2024	010020	11/X/24	Cilindro de plástico con chupón y bolsa de <i>non woven</i> con el logotipo del INFO	Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación
INFO/LPN/10/2024	010021	11/X/24	Impresión en vinil autoadherible a todo color	Dirección de Datos Personales
INFO/LPN/10/2024	010022	11/X/24	Termo de doble pared de acero inoxidable con el logotipo institucional	Subdirección de Recursos Materiales
INFO/LPN/10/2024	010023	11/X/24	Máscara de lucha libre y lonchera de 2 compartimientos interior impermeable con el logotipo del INFO	Subdirección de Recursos Materiales
INFO/LPN/10/2024	010024	11/X/24	Mochilas de material poliéster y el logotipo del instituto impreso	Subdirección de Recursos Materiales
INFO/LPN/11/2024	010025	11/X/24	Impresión de 250 ejemplares de las obras "Una ciclovía para Paula" (versión en español), "Una ciclovía para Paula" (versión en náhuatl), "Guía para la credencialización de grupos resilientes", "Modelo Apertura por Diseño", Impresión de 200 ejemplares de "Carpeta mapamundi"	Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación
INFO/LPN/11/2024	010026	11/X/24	Impresión de 220 ejemplares de la obra "Memorias"	Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica
INFO/LPN/11/2024	010027	11/X/24	Impresión de 100 ejemplares de la obra "Segundo conversatorio" y 200 ejemplares de la obra "El presupuesto"	Secretaría Ejecutiva
INFO/LPN/12/2024	012011	9/XII/24	Monederos electrónicos	Subdirección de Recursos Humanos
INFO/LPN/12/2024	012012	09/XII/24	Comisión por la adquisición de monederos electrónicos	Subdirección de Recursos Humanos
INFO/LPN/12/2024	012030	19/XII/24	Monederos electrónicos	Subdirección de Recursos Humanos
INFO/LPN/12/2024	012031	19/XII/24	Comisión por la adquisición de monederos electrónicos	Subdirección de Recursos Humanos

Las requisiciones de compra o servicios incluyeron la información correspondiente al nombre, cargo y firma de los servidores públicos responsables del área solicitante, de la verificación de suficiencia presupuestal y de autorización; asimismo, las requisiciones de bienes contaron con la anotación de "no existencia en el almacén".

2. El sujeto de fiscalización contó con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo los procedimientos de licitación pública nacional, conforme a la siguiente información:

(Miles de pesos)

Número de procedimiento de licitación	Suficiencia presupuestal			
	Número	Fecha	Partida presupuestal	Importe
INFO/LPN/01/2024	SAF/0014/2024	4/I/24	3581 "Servicios de Limpieza y manejos de Desechos	1,435.5
INFO/LPN/02/2024	SAF/0014/2024	4/I/24	3171 "Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información"	550.0
INFO/LPN/03/2024	SAF/0014/2024	4/I/24	3691 "Otros Servicios de Información"	*
INFO/LPN/04/2024	SAF/0014/2024	4/I/24	3391 "Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos Integrales y Otros"	385.0
INFO/LPN/05/2024	INFOCDMX.DAF.C5.7.0184.2024	12/III/24	3691 "Otros Servicios de Información"	214.0
INFO/LPN/06/2024	INFOCDMX.DAF.C5.7.0287.2024	17/IV/24	3511 "Conservación y Mantenimiento menor de Inmuebles"	524.0
INFO/LPN/06/2024	INFOCDMX.DAF.C5.7.0906.2024	21/XI/24	3511 "Conservación y Mantenimiento menor de Inmuebles"	88.8
INFO/LPN/07/2024	INFOCDMX.DAF.C5.7.0333.2024	2/V/24	2111 "Materiales, Útiles y Equipos menores de Oficina"	437.6
INFO/LPN/08/2024	INFOCDMX.DAF.C5.7.0445.2024	10/VI/24	3271 "Arrendamiento de Activos Intangibles"	572.1
INFO/LPN/09/2024	INFOCDMX.DAF.C5.7.0624.2024	15/VIII/24	3271 "Arrendamiento de Activos Intangibles"	540.2
INFO/LPN/10/2024	INFOCDMX.DAF.C5.7.0494.2024	25/VI/24	2152 "Material Gráfico Institucional"	79.1
INFO/LPN/10/2024	INFOCDMX.DAF.C5.7.0600.2024	7/VIII/24	2152 "Material Gráfico Institucional"	280.4
INFO/LPN/10/2024	INFOCDMX.DAF.C5.7.0721.2024	9/X/24	2152 "Material Gráfico Institucional"	50.0
INFO/LPN/10/2024	INFOCDMX.DAF.C5.7.0723.2024	9/X/24	2152 "Material Gráfico institucional"	20.0
INFO/LPN/11/2024	INFOCDMX.DAF.C5.7.0601.2024	7/VIII/24	3362 "Servicios de Impresión"	236.4
INFO/LPN/11/2024	INFOCDMX.DAF.C5.7.0722.2024	9/X/24	3362 "Servicios de Impresión"	109.5
INFO/LPN/11/2024	INFOCDMX.DAF.C5.7.0735.2024	12/X/24	3362 "Servicios de Impresión"	56.0
INFO/LPN/12/2024	INFOCDMX.DAF.C5.7.0881.2024	12/XI/24	1541 "Vales"	3,375.0
INFO/LPN/12/2024	INFOCDMX.DAF.C5.7.0881.2024	12/XI/24	3411 "Servicios Financieros y Bancarios"	35.7
INFO/LPN/12/2024	INFOCDMX.DAF.C5.7.0881.2024	19/XII/24	1541 "Vales"	2,299.5
INFO/LPN/12/2024	INFOCDMX.DAF.C5.7.0881.2024	19/XII/24	3411 "Servicios Financieros y Bancarios"	24.0
Total				11,312.8

* Toda vez que el procedimiento núm. INFO/LPN/03/2024 fue declarado desierto, se omitió la cuantificación del importe de esta suficiencia presupuestal para evitar su duplicidad con el del procedimiento núm. INFO/LPN/05/2024.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 15 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, autorizados por el Pleno del organismo autónomo con el acuerdo núm. 1530/SO/22-09-2021 del 22 de septiembre de 2021, vigentes en 2024, publicados en su portal de obligaciones de transparencia ubicado en la página de internet del INFO.

3. Se constató que el INFO, mediante diversos oficios solicitó a 233 empresas o personas físicas, la cotización de los bienes y servicios con las especificaciones establecidas en cada solicitud; posteriormente, mediante diversos escritos, 36 empresas o personas físicas remitieron las cotizaciones correspondientes, como se detalla a continuación:

Número de procedimiento de licitación	Solicitudes		Cotizaciones	
	Cantidad	Fecha	Cantidad	Fecha
INFO/LPN/01/2024	20	28/XII/23	1	8/I/24
INFO/LPN/02/2024	14	12/I/24	5	19/I/24
INFO/LPN/03/2024	8	17/I/24	1	25/I/24
INFO/LPN/04/2024	6	17/I/24	4	19/I/24, 24/I/24 y 25/I/24
INFO/LPN/05/2024	8	17/I/24	1	25/I/24
INFO/LPN/06/2024	14	16/IV/24	5	19/IV/24, 20/IV/24, 22/IV/24 y 23/IV/24
INFO/LPN/07/2024	20	21/V/24	1	28/V/24
INFO/LPN/08/2024	49	2/V/24	5	3/V/24, 4/V/24, 8/V/24, 9/V/24 y 10/V/24
INFO/LPN/09/2024	48	18/VII/24	5	6/VIII/24 y 5/VIII/24
INFO/LPN/10/2024	20	19/VIII/24	3	21/VIII/24 y 23/VIII/24
INFO/LPN/11/2024	23	9/VIII/24	3	15/VIII/24
INFO/LPN/12/2024	3	25/X/24	2	28/X/24 y 4/XI/24
Total	233		36	

Asimismo, se verificó que con las cotizaciones de los proveedores o prestadores de servicios, el INFO elaboró los cuadros comparativos, los cuales incluyen las especificaciones requeridas y el importe de las cotizaciones recibidas.

4. Se constató que las convocatorias de los procedimientos de licitación pública que llevó a cabo el sujeto de fiscalización en 2024, fueron publicadas en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, en cumplimiento del artículo 19 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, vigentes en 2024, como se detalla a continuación:



Número de Licitación	Número de GOCDMX	Fecha de Publicación
INFO/LPN/01/2024	1281	22/I/24
INFO/LPN/02/2024	1297	14/II/24
INFO/LPN/03/2024	1297	14/II/24
INFO/LPN/04/2024	1297	14/II/24
INFO/LPN/05/2024	1317	13/III/24
INFO/LPN/06/2024	1363	22/IV/24
INFO/LPN/07/2024	1379	13/VI/24
INFO/LPN/08/2024	1383	19/VI/24
INFO/LPN/09/2024	1431	26/VIII/24
INFO/LPN/10/2024	1452	25/IX/24
INFO/LPN/11/2024	1452	25/IX/24
INFO/LPN/12/2024	1488	19/XI/24

Se verificó que, en el ejercicio de 2024, las convocatorias emitidas por el INFO contaron con las especificaciones establecidas en la normatividad aplicable, como: nombre del instituto; la indicación de los lugares, fechas y horarios en los que los interesados podrían obtener las bases de la licitación y, en su caso, el costo y forma de pago de las mismas; la fecha, hora y lugar de celebración de los actos de aclaración de bases, presentación, apertura de propuestas y fallo; la indicación de si la licitación es nacional o internacional; la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrían ser negociadas; la descripción general, cantidad y unidad de medida de los bienes o servicios; el lugar, plazo y horario de entrega de los bienes o servicios; condiciones de pago; en su caso, porcentajes de anticipo; nombre y cargo de la persona servidora pública responsable de la licitación; y el nombre y cargo de la persona servidora pública responsable de dar seguimiento a la contratación.

De su análisis, se determinó que las convocatorias de los procedimientos de licitación pública realizados por el sujeto de fiscalización reúnen los requisitos y especificaciones establecidos en el artículo 19 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, vigentes en 2024.

5. Se comprobó que los proveedores y prestadores de servicios adjudicados, adquirieron las bases, de conformidad con la siguiente información:

(Miles de pesos)

Proveedor o prestador de servicios	Tipo de documento	Fecha	Monto
Likhom Services, S.A. de C.V.	Depósito en efectivo núm.6608	23/I/24	0.2
Triara.Com, S.A. de C.V.	Depósito en cuenta núm. 5203	19/II/24	0.2
Óscar Niño Bernal	Transferencia núm.7035079515	16/II/24	0.2
Efinfo, S.A. de C.V.	Depósito en cuenta núm.000009142	13/III/24	0.2
EC. Diseño y Construcción, S.A. de C.V.	Depósito en cuenta núm. 000009426	22/IV/24	0.2
Papelera BJ, S.A. de C.V.	Transferencia núm. 140624	14/VI/24	0.2
ASIAMI, S.A. de C.V.	Transferencia núm. 0027005018	19/VI/24	0.2
AGM Soluciones Profesionales, S.A. de C.V.	Depósito en cuenta núm. 00001005	28/VIII/24	0.2
Cadgraphics, S.A. de C.V.	Transferencia núm. 0054467046	26/VIII/24	0.2
ASIAMI, S.A. de C.V.	Transferencia núm. 0033798093	26/VIII/24	0.2
Intégrame México Consultores, S.C.	Deposito en efectivo núm. 468808	26/IX/24	0.2
Luis Gerardo Maldonado Ocegüera	Deposito en cuenta núm. 000010265	25/IX/24	0.2
GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.	Transferencia núm. 6431274420	27/IX/24	0.2
Deportes Morales, S.A. de C.V.	Depósito en cuenta núm. 000010299	27/IX/24	0.2
Amelia Hernández Ugalde	Transferencia núm.0048120013	27/IX/24	0.2
María Martha Mercado Alarcón	Transferencia núm. 0260924	26/IX/24	0.2
TOKA Internacional, S.A.P.I. de C.V.	Depósito en cuenta núm. 000010556	19/XI/24	0.2

6. Se constató que el INFO elaboró las bases de la licitación pública y que éstas contaron con los requisitos y especificaciones establecidos en el artículo 20 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, vigentes en 2024; tales como: nombre de la convocante; la fecha, hora y lugar de la junta de aclaración a las bases de la licitación, así como para la presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de la propuesta, así como de la junta para comunicación del fallo y firma del contrato; el idioma en que deberán presentarse las propuestas; los requisitos legales y administrativos que deberán cumplir los licitantes; la descripción completa de los bienes requeridos; el plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes y/o servicios; las condiciones de precio y fecha de pago; la indicación de si se otorgará anticipo y en su caso el porcentaje respectivo; los datos de las garantías a presentar; la indicación de las penas convencionales por incumplimiento; entre otras.

Además, se incluyeron el señalamiento de que será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; los

criterios para la adjudicación de los contratos; el señalamiento de que en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes; la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por los proveedores y/o prestadores de servicios podrán ser negociadas; que el licitante no se encuentre dentro de los causales de impedimento establecidos en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; los nombres y cargos de los servidores públicos responsables del procedimiento de licitación pública, quienes firmarán las actas de los eventos, dictámenes y el fallo correspondiente; indicación de las causas de descalificación; y la indicación de que los interesados afectados por los actos o resoluciones emitidas por la convocante en los procedimientos de la licitación, podrán interponer ante el OIC el recurso de queja, entre otros.

7. El INFO, mediante 12 oficios de diversas fechas, comunicó a su OIC las fechas de los eventos de los procedimientos de licitación pública para que asistiera, en cumplimiento del artículo 24, penúltimo párrafo, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, como se muestra a continuación:

Número de procedimiento de licitación	Número de oficio	Fecha
INFO/LPN/01/2024	MX09.INFOCDMX.DAF.C6.1.2.0038.2024	16/I/24
INFO/LPN/02/2024	MX09.INFOCDMX.DAF.C6.1.2.110.2024	12/II/24
INFO/LPN/03/2024	MX09.INFOCDMX.DAF.C6.1.2.0111.2024	12/II/24
INFO/LPN/04/2024	MX09.INFOCDMX.DAF.C6.1.2.112.2024	12/II/24
INFO/LPN/05/2024	MX09.INFOCDMX.DAF.C6.1.2.0185.2024	12/III/24
INFO/LPN/06/2024	MX09.INFOCDMX.DAF.C6.1.1.0393.2024	21/V/24
INFO/LPN/07/2024	MX09.INFOCDMX.DAF.C6.1.2.0429.2024	10/VI/24
INFO/LPN/08/2024	MX09.INFOCDMX.DAF.C6.1.2.0456.2024	14/VI/24
INFO/LPN/09/2024	MX09.INFOCDMX.DAF.C6.1.2.0657.2024	20/VIII/24
INFO/LPN/10/2024	MX09.INFOCDMX.DAF.C6.1.2.0756.2024	24/IX/24
INFO/LPN/11/2024	MX09.INFOCDMX.DAF.C6.1.2.0757.2024	24/IX/24
INFO/LPN/12/2024	MX09.INFOCDMX.DAF.C6.1.2.0891.2024	14/XI/24

8. Se comprobó que el INFO llevó a cabo la junta de aclaraciones a las bases de las 12 licitaciones públicas nacionales, de las cuales se elaboró el acta correspondiente, en la

que consta la intervención de los participantes vía Zoom, de conformidad con el artículo 24, párrafos cuarto y sexto, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, vigentes en 2024, como se muestra a continuación:

Número de procedimiento de licitación	Fecha	Hora	Cantidad de participantes
INFO/LPN/01/2024	25/I/24	11:00 horas	5
INFO/LPN/02/2024	21/II/24	10:00 horas	4
INFO/LPN/03/2024	20/II/24	10:00 horas	1
INFO/LPN/04/2024	20/II/24	11:00 horas	2
INFO/LPN/05/2024	19/III/24	11:00 horas	2
INFO/LPN/06/2024	27/IV/24	11:00 horas	1
INFO/LPN/07/2024	21/VI/24	11:00 horas	4
INFO/LPN/08/2024	27/VI/24	11:00 horas	4
INFO/LPN/09/2024	30/VIII/24	11:00 horas	5
INFO/LPN/10/2024	30/IX/24	17:30 horas	4
INFO/LPN/11/2024	30/IX/24	18:30 horas	3
INFO/LPN/12/2024	26/XI/24	11:00 horas	1

9. Se verificó que el sujeto de fiscalización dispuso de evidencia de la documentación legal y administrativa, así como de las propuestas técnica y económica, presentadas en sobre cerrado, como se señala a continuación:

a) Los proveedores y prestadores de servicios adjudicados presentaron acta constitutiva de la empresa; poder notarial del representante legal con su respectiva identificación oficial; constancia de situación fiscal en la que manifiesta que su actividad preponderante es acorde con los bienes objeto de la licitación pública; la constancia de registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF); opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales del Servicio de Administración Tributario (SAT), y comprobante de domicilio fiscal actualizado.

Se constató que los participantes presentaron el currículum vitae de las empresas, en el que se detallan los datos generales de éstas; que contaron con las manifestaciones bajo protesta de decir verdad respecto de: que conocen y aceptan

el contenido de las Bases, Anexos y demás normatividad aplicable; y que no se encuentran en ninguno de los supuestos de impedimento del artículo 49, de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; entre otros. Lo referido, de acuerdo con el numeral 3.1 de las Bases de las licitaciones públicas nacionales núms. INFO/LPN/01/2024, INFO/LPN/02/2024, INFO/LPN/04/2024, INFO/LPN/05/2024, INFO/LPN/06/2024, INFO/LPN/07/2024, INFO/LPN/08/2024, INFO/LPN/09/2024, INFO/LPN/10/2024, INFO/LPN/11/2024 y INFO/LPN/12/2024.

El INFO dispuso de la manifestación de los proveedores y prestadores de servicios de que no tiene conflicto de interés alguno con las personas servidoras públicas que participan en los procedimientos de licitación pública, de conformidad con el artículo 49, fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* núm. 146 ter el 1o. de septiembre de 2017, con una modificación en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* 873 Bis del 15 de junio de 2022. Lo anterior, conforme a lo establecido en el numeral 3.1 de las Bases de las licitaciones públicas nacionales núms. INFO/LPN/01/2024, INFO/LPN/02/2024, INFO/LPN/04/2024, INFO/LPN/05/2024, INFO/LPN/06/2024, INFO/LPN/07/2024, INFO/LPN/08/2024, INFO/LPN/09/2024, INFO/LPN/10/2024, INFO/LPN/11/2024 y INFO/LPN/12/2024.

Se verificó que el INFO contó con la evidencia de las consultas realizadas en las plataformas de la Secretaría de la Contraloría General, y de la Secretaría de la Función Pública en las que consta que el licitante no se encontraba en los supuestos de impedimento legales, inhabilitado o sancionado, de conformidad con el artículo 41, fracción VI, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, vigentes en 2024.

- b) Se comprobó que los proveedores y prestadores de servicios adjudicados, presentaron las propuestas técnicas que incluyeron la relación impresa de los bienes

y/o servicios que ofertó, describiendo las especificaciones técnicas mismas que cubrieron la descripción requerida; el calendario para la entrega de los bienes y/o servicios solicitados, conforme lo establecido en el anexo técnico de las bases; escrito con firma, en el que manifestaron, bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados materia del procedimiento son nuevos y originales; entre otros. Lo referido, de acuerdo con el numeral 3.2 de las Bases de las licitaciones públicas nacionales núms. INFO/LPN/01/2024, INFO/LPN/02/2024, INFO/LPN/04/2024, INFO/LPN/05/2024, INFO/LPN/06/2024, INFO/LPN/07/2024, INFO/LPN/08/2024, INFO/LPN/09/2024, INFO/LPN/10/2024, INFO/LPN/11/2024 y INFO/LPN/12/2024.

c) Se constató que los proveedores y prestadores de servicios adjudicados, presentaron las propuestas económicas que incluyeron las características de los bienes y servicios, conforme a los "Anexos Técnicos", indicando precios unitarios y el importe total ofertado, con precios en moneda nacional; garantía de formalidad de la propuesta económica; carta bajo protesta de decir verdad, donde manifiestan que los precios serán fijos; manifiesto bajo protesta de decir verdad sobre la vigencia de la propuesta; entre otros, conforme a lo establecido en el numeral 3.2. de las Bases de las licitaciones públicas nacionales núms. INFO/LPN/01/2024, INFO/LPN/02/2024, INFO/LPN/04/2024, INFO/LPN/05/2024, INFO/LPN/06/2024, INFO/LPN/07/2024, INFO/LPN/08/2024, INFO/LPN/09/2024, INFO/LPN/10/2024, INFO/LPN/11/2024 y INFO/LPN/12/2024.

10. Se verificó que el INFO contó con el acta de presentación y apertura de propuestas de las 12 licitaciones públicas nacionales que realizó en el ejercicio 2024, en las que se indicó a los participantes que cumplieron y a los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, así como las ofertas técnicas y económicas aceptadas y las desechadas, junto con los motivos concretos para su eliminación; además, se identificó que dichas actas se encontraron firmadas por los participantes, de conformidad con el artículo 24, fracción I, párrafos segundo y penúltimo, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México vigentes en 2024, como se muestra en el siguiente cuadro:

Número de procedimiento de licitación	Fecha	Hora	Cantidad de participantes
INFO/LPN/01/2024	29/I/24	11:00 horas	5
INFO/LPN/02/2024	23/II/24	11:00 horas	3
INFO/LPN/03/2024	22/II/24	13:00 horas	1
INFO/LPN/04/2024	23/II/24	13:00 horas	2
INFO/LPN/05/2024	21/III/24	10:00 horas	2
INFO/LPN/06/2024	30/V/24	11:00 horas	2
INFO/LPN/07/2024	24/VI/24	11:00 horas	2
INFO/LPN/08/2024	1/VII/24	11:00 horas	3
INFO/LPN/09/2024	3/IX/24	11:00 horas	3
INFO/LPN/10/2024	3/X/24	11:00 horas	6
INFO/LPN/11/2024	3/X/24	13:00 horas	4
INFO/LPN/12/2024	29/XI/24	11:00 horas	1

11. La Dirección de Administración y Finanzas del INFO, realizó los dictámenes técnicos de las 12 licitaciones públicas nacionales en diversas fechas, mismos que comprenden el análisis de la documentación legal y administrativa, y de las propuestas técnicas y de las propuestas económicas; para lo cual se elaboró el cuadro comparativo de las propuestas de las empresas, con el que se pudo verificar cuál proveedor o prestador de servicios fue el que ofertó el precio más bajo, como se muestra enseguida:

Licitación / Proveedor o prestador de servicios	Propuestas				Motivo
	Documentación legal y administrativa	Técnica	Económica		
INFO/LPN/01/2024 "Prestación de los servicios de limpieza y desinfección".					
CONPERPA Limpieza, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple		
Corporación Ambiental Urbana, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple		
LIKHOM Services, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple		
HHF SOLUTIONS, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	No cumple	La propuesta económica es incorrecta, ya que el precio indicado para la limpieza no es viable al ser 13,500.00 pesos y debería decir 121,500.00 pesos, por lo que está mal formulada.	
GRUPO TECNO-REAL, S.A. de C.V.	No cumple	n.a.	n.a.	No entregó los dos contratos o cartas de liberación solicitados.	
INFO/LPN/02/2024 "Renovación del servicio de Microsoft 365".					
TRIARA.COM, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple		
TETRA 4.0, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple		
DATAVISION Digital, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple		
INFO/LPN/03/2024 "Prestación del servicio de síntesis y monitoreo de medios escritos y electrónicos".					
EFINFO, S.A.P.I. de C.V.	Cumple	Cumple	No cumple	Presentó una propuesta con un incremento de más del 16% respecto del presentado en el estudio de mercado, el cual no está justificado.	
INFO/LPN/04/2024 "Prestación del servicio de intérprete de lengua de señas mexicana".					
Óscar Niño Bernal	Cumple	Cumple	Cumple		
Sandra Hernández García	Cumple	Cumple	Cumple		

Licitación / Proveedor o prestador de servicios	Propuestas			
	Documentación legal y administrativa	Técnica	Económica	Motivo
INFO/LPN/05/2024 "Prestación del servicio de síntesis y monitoreo de medios escritos y electrónicos".				
EFINFO, S.A.P.I. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	
Especialistas en Medios, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	
INFO/LPN/06/2024 "Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo".				
EC Diseño y Construcción, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	
Grupo 3MCJ, Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	
INFO/LPN/07/2024 "Adquisición de materiales y útiles de oficina".				
Papelera BJ, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	
Soluciones ABDIN, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	
INFO/LPN/08/2024 "Renovación de Licenciamiento de Software".				
ASIAMI, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	
AGM Soluciones Profesionales, S.A. de C.V.	No cumple	n.a.	n.a.	No pueden ser validados los contratos que presenta como experiencia por sólo entregar las carátulas.
Cadgraphics, S.A. de C.V.	No cumple	n.a.	n.a.	No acompañó la carta poder de las identificaciones originales de la persona que otorga el poder, la que recibe y los testigos para cotejo.
INFO/LPN/09/2024 "Renovación de Licenciamiento de Software".				
ASIAMI, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	
Cadgraphics, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	
AGM Soluciones Profesionales, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	
INFO/LPN/10/2024 "Adquisición de materiales gráficos (promocionales)".				
Intégrame México Consultores, S.C.	Cumple	Cumple	Cumple	
Luis Gerardo Maldonado Oceguera	Cumple	Cumple	Cumple	
GRUMMEC, Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	
Deportes Morales, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	
Editorial Iniziativa, D.V., S.A. de C.V.	No cumple	n.a.	n.a.	No entregó los originales para cotejo de las identificaciones señaladas en la carta poder simple y del acta constitutiva. Presentó documentos sin firma autógrafa.
Demank Soluciones, S.A. de C.V.	No cumple	n.a.	n.a.	No entregó los originales para cotejo de las identificaciones señaladas en la carta poder simple y del acta constitutiva.
INFO/LPN/11/2024 "Prestación de los servicios de impresión".				
María Martha Mercado Alarcón	Cumple	Cumple	Cumple	
Amelia Hernández Ugalde	Cumple	Cumple	Cumple	
Sesiti, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	No cumple	Presenta una propuesta de manera errónea por lo cual arrojaba un monto mayor. Propone una cantidad menor de ejemplares a los solicitados.
GRUMMEC, Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	No cumple	Sobrepasa el presupuesto para todas las partidas. La fianza que entregó no cumple el mínimo solicitado del 5.0%.
INFO/LPN/12/2024 "Prestación del servicio de suministro mediante monederos electrónicos para la previsión social de vales de despensa".				
TOKA Internacional, S.A.P.I. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	
n.a. no aplicable				

12. En el acta de fallo de las 12 licitaciones públicas nacionales, en las cuales se incluye la evaluación de las propuestas técnicas y económicas; además, el INFO comunicó a los licitantes sobre la posibilidad de ofertar un precio más bajo por los bienes o servicios objeto de las licitaciones; las actas se encontraron firmadas por los participantes que asistieron, de conformidad con el artículo 24, fracción II, párrafos primero, segundo y antepenúltimo, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, vigentes en 2024.

Asimismo, se verificó que el dictamen que sirvió de base para emitir el fallo de cada una de las 12 licitaciones públicas revisadas, indica las propuestas que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, requeridos por el sujeto de fiscalización y que reunieron las mejores condiciones. Por consiguiente, el INFO determinó que las siguientes empresas cumplieron técnicamente con las bases de las licitaciones; y cuantitativa y cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados.

Número de procedimiento de licitación	Fecha	Proveedor o prestador de servicios adjudicado
INFO/LPN/01/2024	31/I/24	Likhom Services, S.A. de C.V.
INFO/LPN/02/2024	27/II/24	Triara.Com, S.A. de C.V.
INFO/LPN/04/2024	27/II/24	Óscar Niño Bernal
INFO/LPN/05/2024	3/IV/24	Efinfo, S.A.P.I. de C.V.
INFO/LPN/06/2024	3/VI/24	EC. Diseño y Construcción, S.A. de C.V.
INFO/LPN/07/2024	28/VI/24	Papelera BJ, S.A. de C.V.
INFO/LPN/08/2024	5/VII/24	Asiami, S.A. de C.V.
INFO/LPN/09/2024	6/IX/24	Asiami, S.A. de C.V. AGM Soluciones Profesionales, S.A. de C.V. Cadgrafics, S.A. de C.V.
INFO/LPN/10/2024	7/X/24	Intégrame México Consultores, S.C. Luis Gerardo Maldonado Ocegüera GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V. Deportes Morales, S.A. de C.V.
INFO/LPN/11/2024	7/X/24	Amelia Hernández Ugalde María Martha Mercado Alarcón
INFO/LPN/12/2024	3/XII/24	TOKA Internacional, S.A.P.I. de C.V.

De la revisión al acta de fallo celebrada el 26 de febrero de 2024, correspondiente a la licitación pública nacional núm. INFO/LPN/03/2024 para la prestación del servicio de

síntesis y monitoreo de medios escritos y electrónicos, se constató que respecto a la única propuesta económica presentada por el licitante Efinfo, S.A.P.I. de C.V., se indicó lo siguiente:

"Previo al procedimiento de licitación [...] se realizó un estudio de mercado para conocer los montos de los servicios solicitados, en el cual el precio de referencia fue presentado por la empresa Efinfo, S.A.P.I. de C.V., con una propuesta por [...] 179,800.00

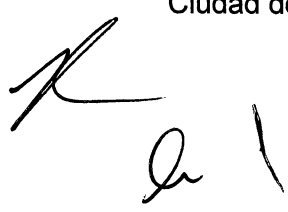
[...]

"Durante la presentación y apertura de propuestas, Efinfo, S.A.P.I. de C.V. presentó la siguiente propuesta [...] 208,800.00.

"Lo anterior, representa un incremento de más del 16%, el cual no está justificado, dado que en la cotización recibida durante el estudio de mercado indica la prestación del servicio hasta el 31 de diciembre de 2024."

Por lo referido, la licitación pública núm. INFO/LPN/03/2024 fue declarada desierta, de conformidad con el artículo 28 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y el numeral 5.6 "Declaratoria de Procedimiento Desierto" de las Bases de la licitación referida.

13. Se constató que los proveedores y prestadores de servicios proporcionaron las fianzas que corresponden a un mínimo del 5.0% del monto de las ofertas económicas, sin considerar impuestos, como garantía de sostenimiento de sus propuestas, de acuerdo con los artículos 39, fracción III; y 40 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, vigentes en 2024, como se relaciona a continuación:



(Miles de pesos)

Número de contrato	Importe de la oferta	Póliza de garantía de sostenimiento			
		Número	Fecha	Importe	Afianzadora
INFO/DAF/LPN/001/2024	1,066.8	2884945	29/I/24	61.9	SOFIMEX, Institución de Garantías, S.A.
INFO/DAF/LPN/004/2024	779.8	20035043	23/II/24	77.8	INBURSA Seguros de Caución y Fianzas, S.A.
INFO/DAF/LPN/005/2024	385.0	0003295	3/VI/24	25.5	BBVA MÉXICO, S.A., Instituto Múltiple, Grupo Financiero BBVA México
INFO/DAF/LPN/006/2024	139.5	3073-11657-7	21/III/24	6.9	Aseguradora ASERTA, S.A. de C.V.
INFO/DAF/LPN/008/2024	149.1	0002943	29/VI/24	7.5	BBVA MÉXICO, S.A., Instituto Múltiple, Grupo Financiero BBVA México
INFO/DAF/LPN/009/2024	17.1	2932344	24/VI/24	2.0	SOFIMEX, Institución de Garantías, S.A.
INFO/DAF/LPN/010/2024	246.3	4151-00499-9	28/VI/24	12.3	Aseguradora ASERTA, S.A. de C.V.
INFO/DAF/LPN/012/2024	172.3	4151-00515-0	30/VIII/24	8.6	Aseguradora ASERTA, S.A. de C.V.
INFO/DAF/LPN/013/2024	128.7	0005204	3/IX/24	6.5	BBVA MÉXICO, S.A., Instituto Múltiple, Grupo Financiero BBVA México
INFO/DAF/LPN/014/2024	86.5	0766150	30/VIII/24	4.6	BBVA MÉXICO, S.A., Instituto Múltiple, Grupo Financiero BBVA México
INFO/DAF/LPN/015/2024	234.9	0000007	2/X/24	16.5	BBVA MÉXICO, S.A., Instituto Múltiple, Grupo Financiero BBVA México
INFO/DAF/LPN/016/2024	284.2	0003077	2/X/24	14.2	BBVA MÉXICO, S.A., Instituto Múltiple, Grupo Financiero BBVA México
INFO/DAF/LPN/017/2024	313.5	4710-04553-5	3/X/24	17.0	Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V.
INFO/DAF/LPN/018/2024	303.1	0013942	2/X/24	20.0	Banco Nacional de México, S.A.
INFO/DAF/LPN/019/2024	278.5	0002475	3/X/24	13.9	Banco Mercantil del Norte, S.A.
INFO/DAF/LPN/020/2024	278.4	2009367	3/X/24	13.9	Dorama, Institución de Garantías, S.A.
INFO/DAF/LPN/021/2024	2,939.9	3252-30125-9	29/XI/24	170.7	Aseguradora ASERTA, S.A. de C.V.

14. Se verificó que el sujeto de fiscalización realizó la formalización de 17 contratos con los proveedores o prestadores de servicios por un importe total de 9,928.3 miles de pesos (IVA incluido), como se muestra a continuación:

(Miles de pesos)

Número de contrato	Fecha de suscripción	Vigencia	Proveedor adjudicado	Importe contratado
INFO/DAF/LPN/001/2024	1/I/24	Del 01/II/24 al 31/XII/24	Likhon Services, S.A. de C.V.	1,435.5
INFO/DAF/LPN/004/2024	1/III/24	A partir de la fecha de su firma hasta el 31/XII/24	Triara.Com, S.A. de C.V.	550.0
INFO/DAF/LPN/005/2024	1/III/24	A partir de la fecha de su firma hasta el 31/XII/24	Óscar Niño Bernal	385.0
INFO/DAF/LPN/006/2024	17/IV/24	A partir de su firma hasta el 31/XII/24	Efinfo, S.A.P.I. de C.V.	160.0
INFO/DAF/LPN/008/2024	7/VI/24	Del 07/VI/24 al 31/XII/24	EC. Diseño y Construcción, S.A. de C.V.	444.0
INFO/DAF/LPN/009/2024	3/VII/24	03/VII/24 al 31/XII/24	Papelera BJ, S.A. de C.V.	250.0
INFO/DAF/LPN/010/2024	8/VII/24	A partir de la fecha de su firma hasta el 31/XII/24	Asiami, S.A. de C.V.	66.1
INFO/DAF/LPN/012/2024	10/IX/24	A partir de la fecha de su firma hasta el 31/XII/24	Asiami, S.A. de C.V.	199.9
INFO/DAF/LPN/013/2024	10/IX/24	A partir de la fecha de su firma hasta el 31/XII/24	AGM Soluciones Profesionales, S.A. de C.V.	149.3

Número de contrato	Fecha de suscripción	Vigencia	Proveedor adjudicado	Importe contratado
INFO/DAF/LPN/014/2024	10/IX/24	A partir de la fecha de su firma hasta el 31/XII/24	Cadgrafics, S.A. de C.V.	125.4*
INFO/DAF/LPN/015/2024	11/X/24	Del 11/X/24 al 31/XII/24	Integrarme México Consultres, S.C.	21.7
INFO/DAF/LPN/016/2024	11/X/24	Del 11/X/24 al 31/XII/24	Luis Gerardo Maldonado Ocegüera	72.2
INFO/DAF/LPN/017/2024	11/X/24	Del 11/X/24 al 31/XII/24	GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.	177.8
INFO/DAF/LPN/018/2024	11/X/24	Del 11/X/24 al 31/XII/24	Deportes Morales, S.A. de C.V.	25.6
INFO/DAF/LPN/019/2024	11/X/24	Del 11/X/24 al 31/XII/24	Amelía Hernández Ugalde	173.0
INFO/DAF/LPN/020/2024	11/X/24	A partir de la fecha de su firma hasta el 31/XII/24	María Martha Mercado Alarcón	50.0
INFO/DAF/LPN/021/2024	9/XII/24	A partir de la fecha de su firma hasta el 31/XII/24	TOKA Internacional, S.A.P.I. de C.V.	5,642.8.0
Total				9,928.3

* En el apartado III, Características y especificaciones técnicas del Anexo Técnico núm. 13, de las bases de la licitación del procedimiento de licitación pública nacional núm. INFO/LPN/09/2024, respecto a la partida 3 relativa a la renovación de 4 licencias de *Adobe Creative Cloud*, en caso de contar con suficiencia presupuestal se podría adquirir una licencia más preciso que en caso de contar con suficiencia presupuestal se podría adquirir una licencia más de Adobe, por lo que el contrato se formalizó con la renovación de 5 licencias.

Asimismo, se verificó que la adjudicación de los contratos se llevó a cabo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del fallo a los proveedores o prestadores de servicios ganadores, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 36, párrafo primero, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, vigentes en 2024. Además, se verificó que en los instrumentos jurídicos se cumplieron los requisitos del artículo 35, de los lineamientos referidos.

15. En relación con las garantías de cumplimiento de los contratos suscritos con los proveedores y prestadores de servicios referidos, se verificó lo siguiente:

a) Respecto de cinco contratos, los proveedores o prestadores de servicios proporcionaron las fianzas correspondientes a un mínimo del 10.0% y un máximo del 15.0% del monto de los contratos, con lo que se dio cumplimiento al artículo 39, fracción II, inciso a), de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México vigentes en 2024, y a la cláusula Décima Novena de los contratos siguientes, como se detalla a continuación:

(Miles de pesos)

Número de contrato	Póliza de garantía de cumplimiento			
	Numero	Fecha	Importe	Afianzadora
INFO/DAF/LPN/001/2024	2887718	1/II/24	123.7	SOFIMEX, Institución de Garantías, S.A.
INFO/DAF/LPN/004/2024	20040607	1/III/24	47.4	Imbursa Seguros de Caución y Fianzas, S.A.
INFO/DAF/LPN/006/2024	3073-11785-5	17/IV/24	13.9	Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.
INFO/DAF/LPN/008/2024	0032400003909	7/VI/24	44.4	MAPFRE FIANZAS, S.A.
INFO/DAF/LPN/009/2024	2939794	3/VII/24	21.6	SOFIMEX, Institución de Garantías, S.A.

b) Por lo que corresponde a los contratos núms. INFO/DAF/LPN/005/2024 e INFO/DAF/LPN/019/2024, por importes de 154.0 miles de pesos y 173.0 miles de pesos, los prestadores de servicios Óscar Niño Bernal y Amelia Hernández Ugalde, respectivamente, garantizaron el cumplimiento de los contratos correspondientes, mediante cheque de caja del 22 de marzo de 2024, por 33.2 miles de pesos emitido por BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero; y cheque certificado del 3 de octubre de 2024, por 14.0 miles de pesos emitido por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, en ese orden.

c) Con relación a los ocho contratos que se relacionan a continuación, mediante nota el INFO manifestó que esas contrataciones "... no requirieron de garantía, ya que la entrega se realizó dentro de los 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 39, [antepenúltimo párrafo] de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, vigentes en 2024, que indica lo siguiente:

"La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, y la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato".

Número de contrato	Proveedor adjudicado	Importe contratado
INFO/DAF/LPN/010/2024	Asiami, S.A. de C.V.	66.1
INFO/DAF/LPN/012/2024	Asiami, S.A. de C.V.	199.9
INFO/DAF/LPN/013/2024	AGM Soluciones Profesionales, S.A. de C.V.	149.3
INFO/DAF/LPN/014/2024	Cadgrafics, S.A. de C.V.	125.4
INFO/DAF/LPN/015/2024	Integrare México Consultres, S.C.	21.7
INFO/DAF/LPN/016/2024	Luis Gerardo Maldonado Ocegüera	72.2
INFO/DAF/LPN/018/2024	Deportes Morales, S.A. de C.V.	25.6
INFO/DAF/LPN/021/2024	TOKA Internacional, S.A.P.I. de C.V.	3,375.0

Por lo referido se constató que, debido a que los servicios fueron proporcionados dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma de los contratos, conforme a la normatividad referida, no se requirió que el INFO solicitará a los prestadores de servicios ASIAMI, S.A. de C.V.; AGM Soluciones Profesionales, S.A. de C.V.; CADGRAFICS, S.A. de C.V.; y TOKAINTERNACIONAL, S.A.P.I. de C.V., que presentarán las garantías de cumplimiento de los contratos.

d) Respecto a la garantía de cumplimiento del contrato núm. INFO/DAF/LPN/017/2024, celebrado con GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V., el INFO, mediante nota informativa, manifestó que "La fianza entregada para el procedimiento de licitación fue superior al necesario, derivado de que se adjudicó por partida, por lo que se conservó la fianza". De la revisión a la garantía de sostenimiento de su propuesta, se verificó que la póliza de fianza presentada por un monto de 17.0 miles de pesos, cumplió el porcentaje máximo del 15.0% del monto total del contrato, sin considerar impuestos, conforme al artículo 39, fracción II, inciso a), de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, vigente en 2024.

e) En relación con el contrato núm. INFO/DAF/LPN/020/2024, adjudicado a María Martha Mercado Alarcón, el INFO mediante nota informativa del 12 de noviembre de 2025, manifestó que "no se solicitó fianza, derivado de que no superaba el monto de adjudicación directa, al realizarse por partidas, ya que su contrato fue por \$49,996.00", de conformidad con el artículo 39, párrafo quinto, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto

de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, vigentes en 2024.

16. Se identificó que respecto al contrato núm. INFO/DAF/LPN/008/2024 del 7 de junio de 2024, adjudicado mediante la licitación pública nacional núm. INFO/LPN/06/2024, el INFO celebró un convenio modificatorio al contrato, el 22 de noviembre de 2024, con EC. Diseño y Construcción, S.A. de C.V., con el objeto de ampliar el monto del contrato, toda vez que se emprendieron acciones emergentes que permitan mantener las condiciones óptimas de seguridad y salubridad de las instalaciones que albergan al INFO, en la cláusula segunda del convenio modificatorio se señala que “INFO’ y ‘Prestador de servicios’, convienen en que el monto se incremente hasta por la cantidad de \$88,800.00 (Ochenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, [...] que no rebasa el 20% del monto máximo pactado originalmente”.

Asimismo, para garantizar la ampliación del monto del contrato, el prestador de servicios EC. Diseño y Construcción, S.A. de C.V., presentó un cheque del 25 de noviembre de 2024, de BBVA Bancomer, S.A., por un importe de 7.7 miles de pesos, de conformidad con el artículo 39, fracción II, inciso b), de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, vigentes en 2024.

Derivado de lo expuesto, se determinó que el INFO llevó a cabo los 12 procedimientos de licitación pública nacional conforme a lo establecido en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; asimismo, formalizó los 17 contratos con los proveedores y prestadores de servicios que resultaron adjudicados, de conformidad con los procedimientos de licitación pública celebrados; y que dichos instrumentos jurídicos reunieron los requisitos previstos en las disposiciones normativas aplicables.

 Para este resultado no se emiten observaciones.

**ACTA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA
POR EL SUJETO DE FISCALIZACIÓN EN RESPUESTA AL INFORME DE RESULTADOS
DE AUDITORÍA PARA CONFRONTA REALIZADA POR ESCRITO**

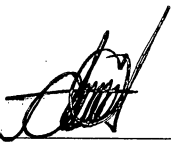
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO "C"

En la Ciudad de México, siendo las 11:11 horas del 18 de diciembre de dos mil veinticinco, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo para la Realización de las Reuniones de Confrontas a través de Videoconferencias o por Escrito mediante Plataformas Digitales, a partir de la Revisión de la Cuenta Pública 2020 y Posteriores*, publicado el 6 de septiembre de 2021 en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, con relación a la modalidad por escrito, mediante la plataforma digital correspondiente, se recibió del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México a través de la liga electrónica <https://www.dropbox.com/request/IMweib6jMR5vnjouw5tN>, el oficio número MX.09.INFOCDMX.DAF.C9.14.0870.2025 de fecha 18 de diciembre de 2025, sin remitir documentación o información adicional a la proporcionada en el desarrollo de la auditoría de cumplimiento con clave ASCM/213/24, rubro Procedimiento de Licitación Pública, en relación con los resultados del Informe de Resultados de Auditoría para Confronta (IRAC), el cual fue notificado con el oficio número ASCM/DGACF-C/747/25 de fecha 4 de diciembre de 2025 y remitido mediante correo institucional en la misma fecha; debido a que en el IRAC de la auditoría referida no se determinaron áreas de oportunidad ni observaciones.

Con fundamento en el numeral 3, del Apartado 5. Documentación proporcionada por el sujeto de fiscalización derivado de la Confronta, inciso B) Fase de Ejecución, Capítulo 6. Fases de la Auditoría del Manual del Proceso General de Fiscalización, la Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "C" integrará los resultados tal y como se presentaron en el Informe de Resultados de Auditoría para Confronta.

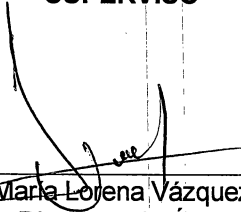
**PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD
DE MÉXICO ENCARGADAS DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA**

REVISÓ



C.P. Alejandra Aguilar Aguilera
Subdirectora de Área

SUPERVISÓ

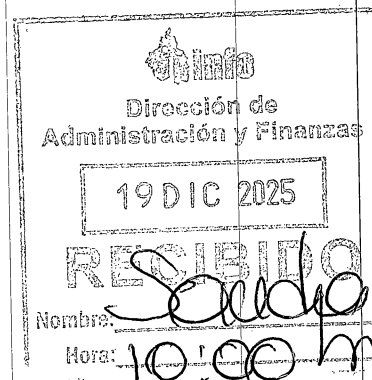


L.C. Luz María Lorena Vázquez Jiménez
Directora de Área

VO. BO.



L.C. Karla Cerón Rubio
Directora General





MX09.INFOCDMX.DAF.C9.14.0870.2025

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2025

Asunto: Auditoría Cuenta Pública 2024

ASCM/213/24 Confronta

L.C. KARLA CERÓN RUBIO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO "C"
PRESENTE

En atención al oficio número ASCM/DGACF-C/747/25 de fecha cuatro de diciembre del año en curso mediante el cual emite los resultados del Informe de Resultados de Auditoría para Confronta (IRAC) de la auditoría con clave ASCM/213/24 correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2024, con la finalidad de aportar información y/o documentación necesaria para aclarar las observaciones y se adjunte en la plataforma DROPBOX en la dirección electrónica <https://www.dropbox.com/request/IMweib6jMR5vnjouw5tN> me permito informar lo siguiente:

Una vez revisado el Informe de Resultados de Auditoría para Confronta (IRAC), este ente determinó no adicionar información y/o documentación a la proporcionada en el desarrollo de la auditoría, toda vez que no se detectaron áreas de oportunidad en los resultados de Auditoría.

Se envía el presente a los correos electrónicos cgta@ascm.gob.mx, dgacfc@ascm.gob.mx lmivaquezj@ascm.gob.mx, aunado a que se encuentra en la liga electrónica señalada.

No omito mencionar, que la información y documentación proporcionada se emite, una vez consultadas las áreas de competencia, la Titular de esta área administrativa es la responsable de su integración; Así mismo la información y documentación emitida para efectos de estas auditorías es confidencial de conformidad a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA

MTRA. DIANA FRANCIA HERNANDEZ MARTINEZ

C.c.c.e.p. Mtra. Laura Lizette Enríquez Rodríguez. Comisionada Presidenta. Para su conocimiento.
Control de gestión de la DAF